



CONSULTORIA & REVISORIA S.A.S.

CAPACITACION FEDINOR

2022



AGENDA

- Situación actual que deben observar los fondos de empleados
- Actualización Normativa
- Derechos y Deberes de los asociados
- Funciones y Responsabilidades de los órganos de administración y control



- Situación actual que deben observar los fondos de empleados

Indicadores

HISTÓRICO DE LA TRM



DÓLAR TRM

2022

Cifras en pesos



Fuente: Superfinanciera

D

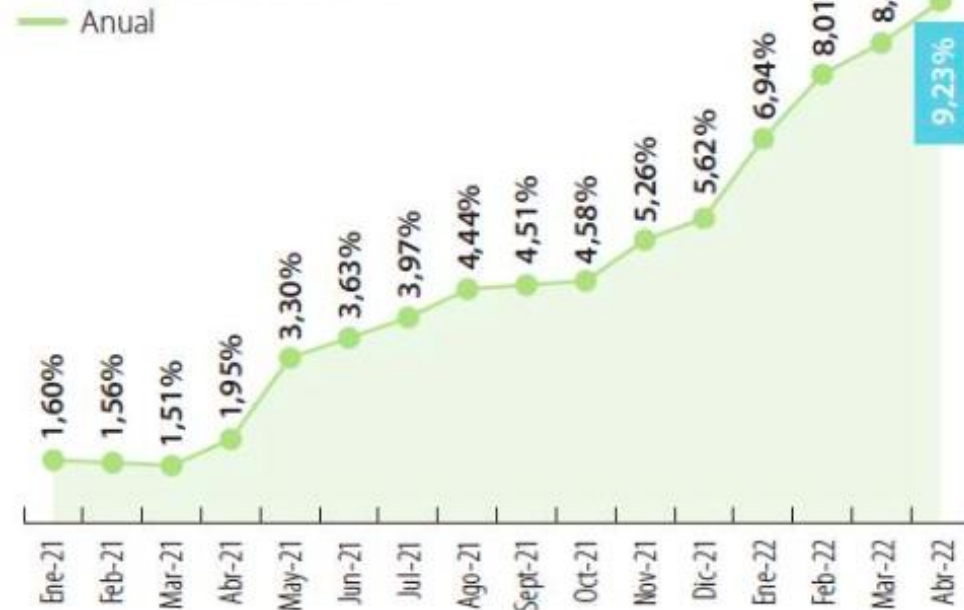
TRM

A

Indicadores

PANORAMA DE LA INFLACIÓN EN COLOMBIA

HISTÓRICO DE LA INFLACIÓN



INFLACIÓN EN MARZO

| | Variación mensual | Variación anual |
|---|-------------------|-----------------|
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 2,75% | 26,17% |
| Restaurantes y hoteles | 1,09% | 14,37% |
| Muebles, artículos para la conservación ordinaria del hogar | 1,49% | 11,76% |
| Transporte | 0,66% | 7,68% |
| Bienes y servicios diversos | 0,96% | 7,37% |
| Salud | 0,87% | 6,45% |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 0,68% | 6,23% |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 0,82% | 4,75% |
| Recreación y cultura | 1,18% | 4,18% |
| Educación | 0,01% | 2,85% |
| Prendas de vestir y calzado | 2,99% | 2,23% |
| Información y comunicación | 0,13% | -10,01% |
| Total | 1,67% | 6,94% |

INFLACION

Indicadores

Semana del (dd/mm/aaaa) 23/05/2022 al (dd/mm/aaaa) 29/05/2022

| Descripción tasa de interés | Tasa de interés - efectiva anual |
|---|----------------------------------|
| Tasa de interés de los certificados de depósito a término 90 días (DTF) | 7,01% |
| Tasa de interés de los certificados de depósito a término 180 días (CDT180) | 7,68% |
| Tasa de interés de los certificados de depósito a término 360 días (CDT360) | 9,87% |
| Tasa de interés de las corporaciones financieras (TCC) | 4,95% |

Fuente: cálculos Banco de la República con información proveniente de la Superintendencia Financiera (<http://www.superfinanciera.gov.co/>).

**TASA DE
CAPTACION**

DTF 90 DÍAS

Efectivo ABR/MAY 2022

Cifras porcentuales



Fuente: Banco de la República

DTF 180 DÍAS

Efectivo ABR/MAY 2022

Cifras porcentuales



Fuente: Banco de la República

DTF 360 DÍAS

Efectivo ABR/MAY 2022

Cifras porcentuales



Indicadores

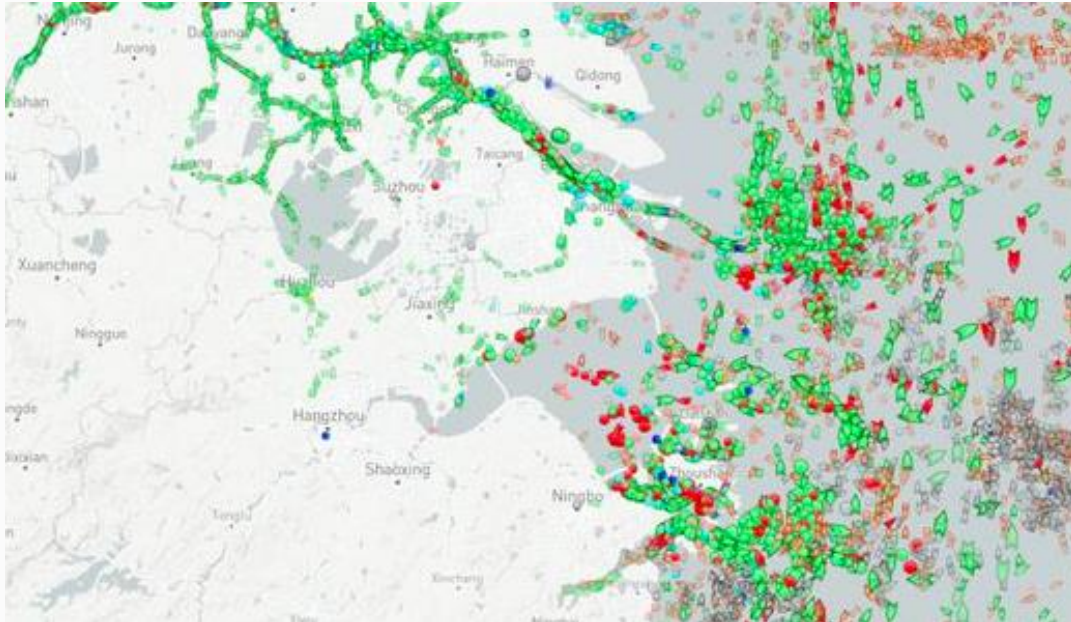


TASA DE USURA



TASA DE INTERVENCIÓN

ENTORNO INTERNACIONAL



SHANGHAI



RUSIA
UCRANIA



Comportamiento del Consumidor

- + Ahorro
- + Baja colocación
- + Pago sin contacto
- + Apoyo a la comunidad

- + Teleconferencias
- + Educación en Línea
- + Banda Ancha
- + Conexiones seguras

- + Conciertos virtuales
- + Video juegos
- + Redes sociales

- + Teletrabajo
- + Seguro de desempleo
- + Contratos de trabajo temporales



- + Telemedicina
- + Medicina a domicilio
- + Salud mental y física
- + Uso de vitaminas
- + Ejercicio al aire libre

- + Alimentación sana
- + Comidas frescas
- + Apoyo a lo local
- + Medio ambiente

- + En línea
- + Domicilio

- + Vivir cerca del trabajo
- + Individual



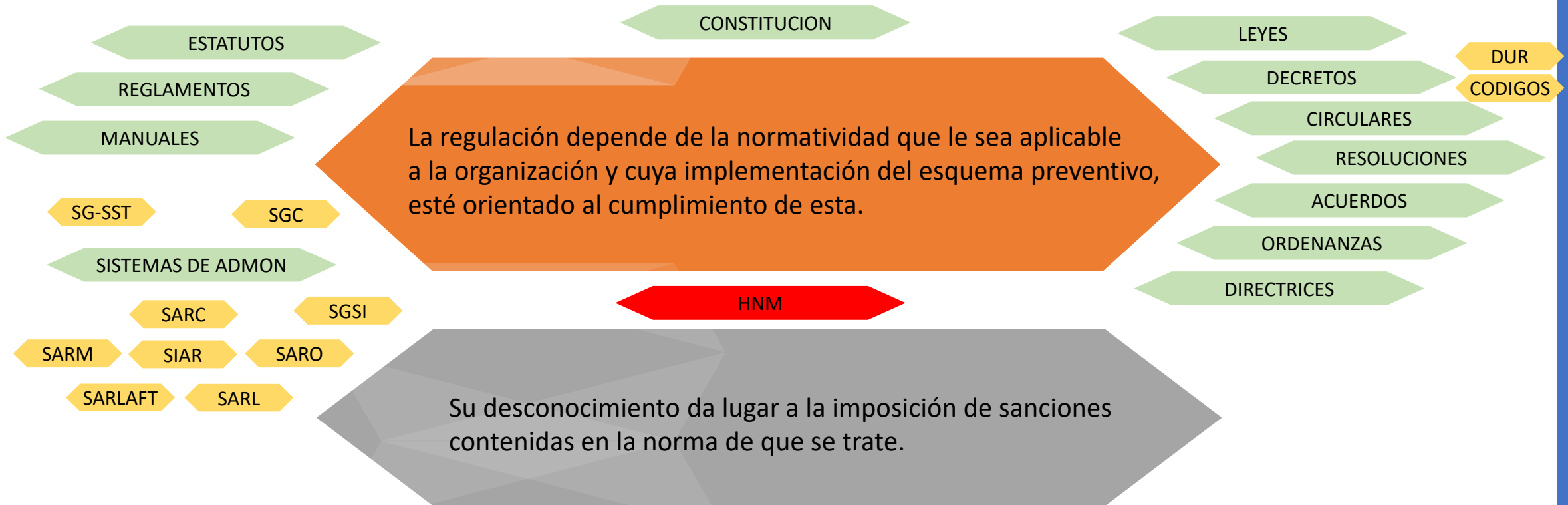
- Actualización Normativa

MARCO LEGAL



CONSULTORIA & REVISORIA S.A.S.

El modelo de cumplimiento en la actualidad no se encuentra regulado en nuestro ordenamiento jurídico.

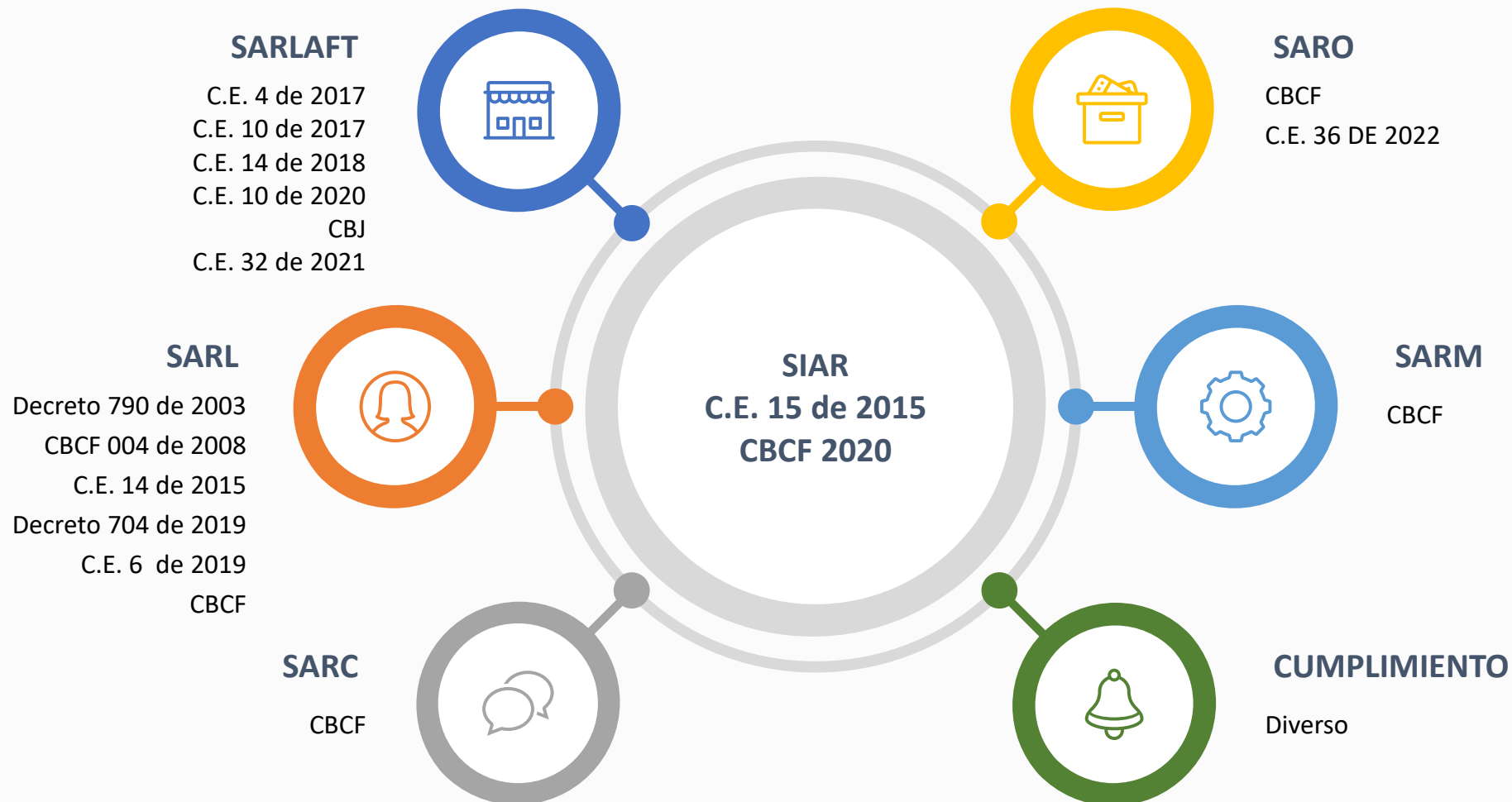


Su desconocimiento da lugar a la imposición de sanciones contenidas en la norma de que se trate.

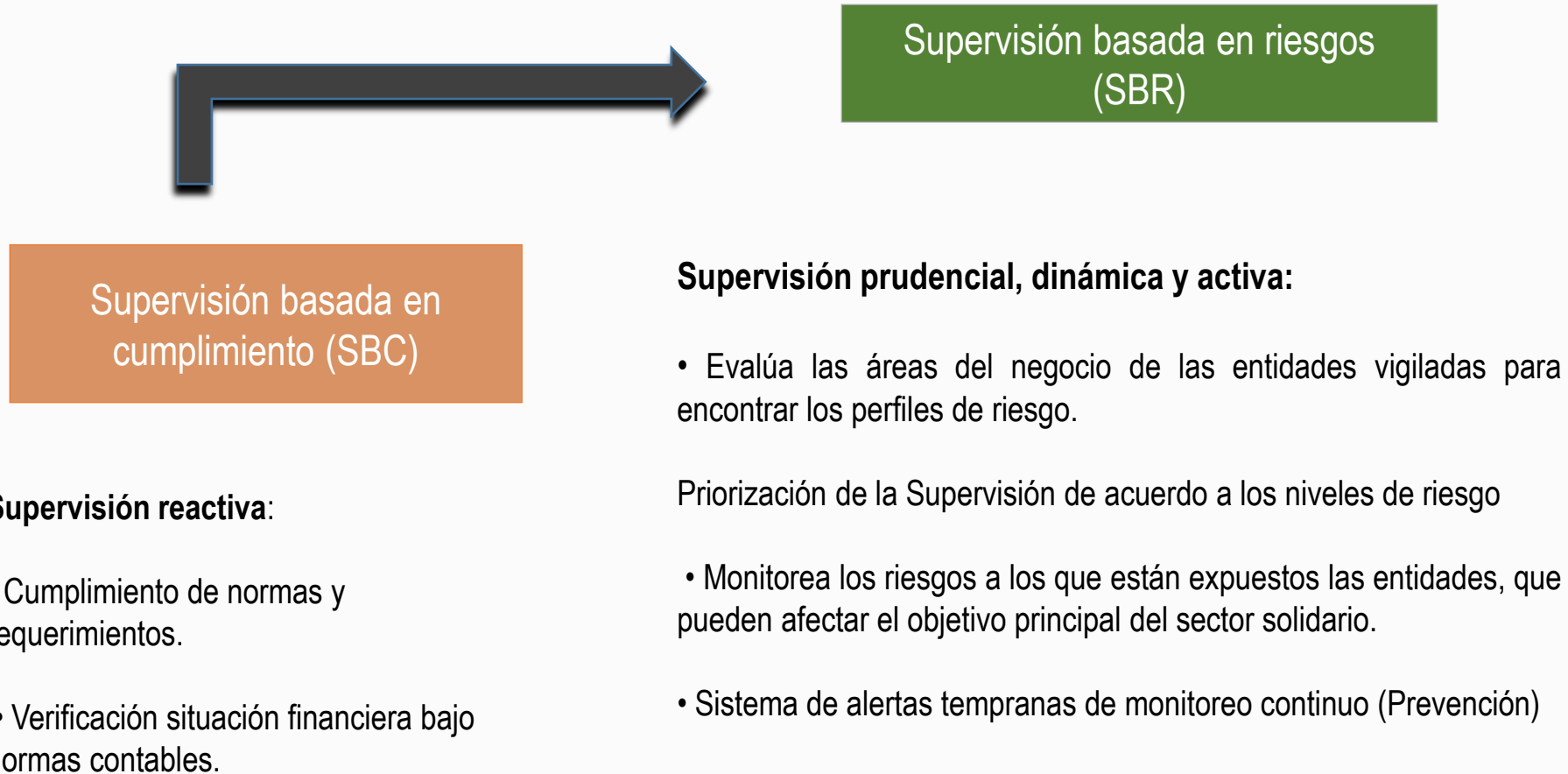
NORMATIVIDAD



CONSULTORIA & REVISORIA S.A.S.



Enfoque de Supervisión





- Derechos y deberes de los asociados

DERECHOS DE LOS ASOCIADOS

- **Participar** en la **Administración** del fondo.
- **Realizar** todas las operaciones autorizadas por los estatutos.
- Ejercer la función de **elegir** y ser elegido.
- Gozar de los **beneficios** de fondo.
- **Beneficiarse** de los programas educativos
- **Fiscalizar** la gestión en la forma que los estatutos o reglamentos lo prescriban.
- **Retirarse** voluntariamente.

DEBERES DE LOS ASOCIADOS

- Comportarse siempre con espíritu solidario en las relaciones con el Fondo y los asociados.
- **Abstenerse** de ejecutar actos o incurrir en omisiones que afecten o puedan afectar la **estabilidad** económica y financiera o el prestigio social de la cooperativa.
- **Cumplir** las obligaciones.
- **Aceptar** y cumplir las decisiones.
- **Adquirir conocimientos.**
- **Pagar** las contribuciones.
- **Presentar** la documentación que sea solicitada por la administración.



- Funciones y Responsabilidades de los órganos de administración y control

Funciones de la Junta Directiva

- Adoptar su propio reglamento y expedir las normas que considere convenientes y necesarias para la dirección y organización del Fondo.
- Nombrar sus dignatarios: Presidente, Vicepresidente y Secretario.
- Crear los diferentes Comités Especiales y designar los miembros de los mismos con sus respectivas funciones.
- Nombrar y remover libremente al Gerente, crear los cargos indispensables para el Fondo, señalarles sus funciones y fijar las respectivas asignaciones.
- Cumplir y hacer cumplir los mandatos de la Asamblea General, las disposiciones de los presentes estatutos y las reglamentaciones y acuerdos aprobados por la entidad.
- Estudiar y aprobar el proyecto de presupuesto que la Gerencia someta a su consideración y velar por su cumplimiento.
- Examinar y aprobar en primera instancia las cuentas, el balance y el proyecto de aplicación de excedentes que debe presentar el Gerente, acompañado de un informe explicativo y presentarlos a la Asamblea para su aprobación.

Funciones de la Junta Directiva

- Decidir sobre el ingreso, suspensión, retiro o exclusión de los asociados.
- Reglamentar los ahorros permanentes conforme a la norma legal vigente sobre la materia.
- Aprobar y reglamentar la creación de agencias, sucursales y oficinas.
- Convocar Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Delegados.
- Autorizar al Gerente para celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades del Fondo y contempladas en el presupuesto, cuya cuantía exceda de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales, legales vigentes.
- Fijar las políticas de créditos y los descuentos, reglamentarlas o modificarlas, cuando las circunstancias del Fondo lo exijan.
- Resolver previo concepto de la Entidad Gubernamental encargada de la vigilancia, las dudas que encontrare en la interpretación de los presentes estatutos.
- Expedir acuerdos o resoluciones reglamentarias de sanciones por infracciones que no conlleven a suspensión de derechos ni exclusión de asociados, tales como amonestaciones o multas equivalentes a un cinco por ciento (5%) del salario mínimo mensual legal vigente, y aplicar el régimen disciplinario de acuerdo con el estatuto.

Funciones de la Junta Directiva

- Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales que se intente contra el Fondo, por éste
- contra los asociados o terceros y transigir y someter a arbitramento cualquier litigio que tenga el Fondo como demandante o demandado y facultar al Gerente para que adelante los tramites correspondientes.
- Resolver sobre la vinculación del Fondo a otros organismos o entidades del sector solidario o sobre su participación en la constitución de éstas.
- Reglamentar los servicios que preste el Fondo de Empleados.
- Autorizar los gastos extraordinarios que sean necesarios en el transcurso del ejercicio económico.
- Designar las entidades en las cuales se manejen e inviertan los fondos de la entidad.
- Elaborar un plan de desarrollo a ejecutar durante el periodo.
- Ejercer las demás funciones que de acuerdo con la ley y los presentes estatutos le correspondan.
- Crear y aplicar el reglamento de sanciones para delegados.

Funciones del Comité de Control Social

- Designar sus propios Dignatarios: Presidente, Vicepresidente y Secretario y suscribir actas en donde se deje constancia de sus actuaciones.
- Elaborar su propio reglamento.
- Velar porque los actos de los órganos de administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias. Igualmente que se respeten y garanticen los derechos de los asociados.
- Velar porque todos los asociados cumplan sus obligaciones estatutarias y reglamentarias.
- Informar a los órganos de administración, al Revisor Fiscal, al Gerente y a la Entidad Gubernamental encargada de la Vigilancia, según el caso, sobre irregularidades que existan en el funcionamiento del Fondo y presentar las recomendaciones sobre medidas que en su concepto deban adoptarse.
- Conocer los reclamos que presenten los asociados en relación con la prestación de servicios, las decisiones de la Junta Directiva, del Gerente, los Comités Especiales y de todos los empleados; transmitirlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad.

Funciones del Comité de Control Social

- Presentar recomendaciones respetuosas a la Junta Directiva sobre el manejo administrativo del Fondo.
- Hacer llamados de atención a los asociados cuando incumplen los deberes consagrados en la Ley, los Estatutos y los Reglamentos.
- Solicitar la aplicación de sanciones a los asociados cuando haya lugar a ello y velar porque el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido al efecto.
- Verificar la lista de Asociados o Delegados hábiles e inhábiles para poder participar en el proceso electoral de Delegados o participar en las Asambleas por Delegados.
- Rendir informe de sus actividades a la Asamblea General.
- Las demás que le asigne la ley, los Estatutos o la Asamblea General, siempre y cuando se refieran al control social y no correspondan a funciones propias de la Revisoría Fiscal.

Responsabilidad de los Administradores

Los administradores responderán **SOLIDARIA e ILIMITADAMENTE** de los perjuicios que por dolo o culpa ocasionen a la entidad, a los socios o a terceros.

01

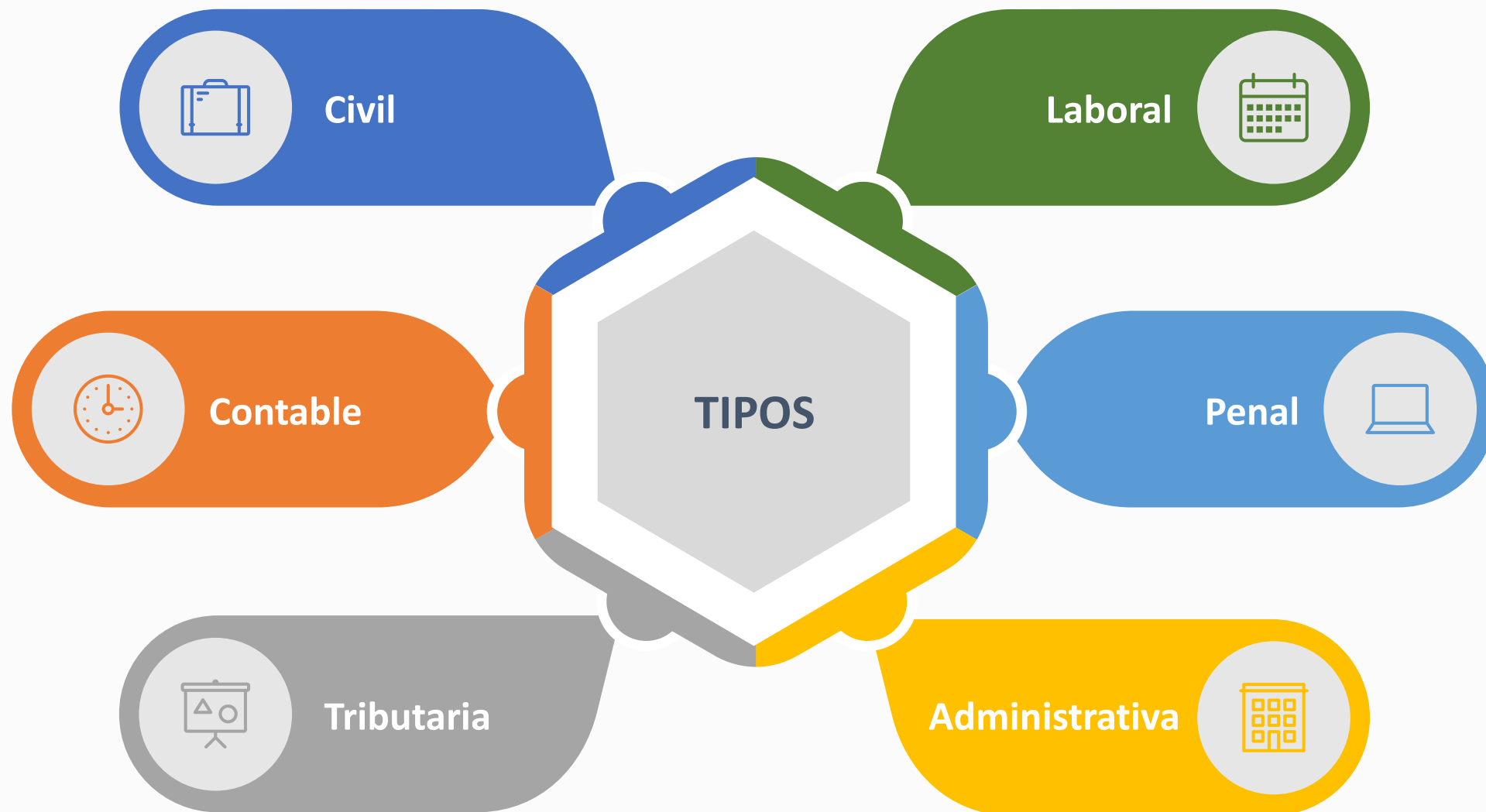
02

No estarán sujetos a dicha responsabilidad, quienes **no hayan** tenido conocimiento de la acción u omisión o hayan votado en contra, siempre y cuando no la ejecuten.

En los casos de incumplimiento o extralimitación de sus funciones, violación de la ley o de los estatutos, se presumirá la culpa del administrador.

03

Responsabilidad





CONSULTORIA & REVISORIA S.A.S.

GRACIAS

CARLOS ARTURO CHAPARRO ALVAREZ

cchaparro@gmail.com

3108647000